

bados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1929, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—368-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/678, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.  
Final de la misma: Estación proyectada.  
Término municipal: Estepona.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.  
Longitud: 20 + 31 metros.  
Conductor: Aluminio-acero y cobre de 54,5 y 3 x 25 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 %/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía a Viviendas de Cooperativa San Isidro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1948, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—369-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública de una parte de la instalación eléctrica que se cita. YN-5894.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas de Velacha, S. A.», con domicilio en Zaragoza, avenida de Madrid, 123, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de una parte de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

1.ª Línea subterránea de 42 metros de longitud a 10 KV, con origen en central de Los Rabanos y final en S. E. T. a construir dentro del recinto de la propia central.

2.ª S. E. T. de 100 KVA, de capacidad y relación de transformación 10/15 KV.

3.ª Línea a 15 KV, con origen en tal central y siguiente en principio, el actual trazado de la línea a Lubia, alimentará el C. T. actual de esta localidad.

4.ª Desde el punto de cruce de dicha línea con actual, que alimenta a las localidades de Navalcaballo y Los Llamosos, seguirá su misma traza para continuar con nuevo trazado hasta Quintana Redonda.

5.ª Reforma de los centros de transformación de Navalcaballo, Los Llamosos y Lubia.

Con la instalación de estas líneas se desguazarán las siguientes:

- Línea a 10 KV, Central de Crespos a Lubia.
- Línea a 5 KV, Tardajos a Los Llamosos y derivaciones a Los Rabanos.
- Línea a 10 KV, Desde la central de Crespos hasta Tardelcuende.

Se empleará conductor cable al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores Esperanza 1503 y Arvi-22.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública en el tramo de línea de nuevo trazado entre el C. T. existente en Los Llamosos y enlase con las instalaciones de Quintana Redonda, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 18 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.364-E.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación, cuyas características técnicas más importantes son las siguientes:

Ref. N. I.—20 585.  
Origen de la línea: Línea a 44 KV, Circunvalación II a Valladolid.  
Final de la misma: Subestación de FACSA.  
Término municipal a que afecta: Valladolid.  
Tensión de servicio: 44 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,402.  
Conductor: Aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Hormigón y acero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Valladolid, 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—112-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan las «VI y VII Demostraciones Internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera».**

Los favorables resultados obtenidos en las demostraciones internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera, celebradas durante el pasado año de 1970, han movido a esta Dirección General de Agricultura a proseguir el camino iniciado con aquellos certámenes, con el fin de que se consigan nuevos y alentadores resultados.

En consecuencia, este Centro directivo, en su deseo de dar a conocer a los agricultores el funcionamiento práctico de las máquinas, aperos y elementos actualmente existentes, utilizables en las labores de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera, contando con la colaboración del Grupo Sindical Nacional Remolachero, del Sindicato Nacional del Azúcar, de la «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.»; de «Ebro, Cia. de Azúcares y Alcoholes, S. A.»; de la «Sociedad General Azucarera de España» y otras industrias del Ramo, ha organizado las «VI y VII Demostraciones Internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera».

La inscripción como participante a ambos certámenes será única y deberá ajustarse a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales y extranjeros; los primeros deberán efectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes.

2.ª Podrán presentarse cualquier clase de máquina, apero o elemento, comercial o experimental, que sean susceptibles de realizarse prácticamente y en el campo cualquiera de las siguientes operaciones:

- Siembra (de precisión, a golpes, etc.).
- Preparación del terreno.
- Aplicación de herbicidas y productos químicos.
- Cultivo entre líneas.

3.ª Las pruebas correspondientes a cada una de estas demostraciones públicas consistirán en la realización práctica de